San Miguel de Tucumán, 20 de marzo de 2015

RESOLUCIÓN Nº 131 /ME.- EXPEDIENTE Nº 2.879/376-D-2012.-

VISTO el Recurso de Apelación interpuesto por el contribuyente **GRISELDA CAROLINA ELIAS VEGA**, en contra de la Resolución Nº C 469/12 de la Dirección General de Rentas de fecha 06 de Julio de 2012, por la que se resuelve Aplicar sanción de CLAUSURA por el término de ocho (8) días al establecimiento comercial sito en Maipú esquina Mendoza, Mercado del Norte, Local 127, San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán e imponer MULTA por tres mil pesos (\$3.000,00), por encontrarse su conducta incursa en las causales del artículo 78 del Código Tributario Provincial y,

EL MINISTRO DE ECONOMÍA A/C DEL TRIBUNAL FISCAL RESUELVE:

ARTICULO 1º: NO HACER LUGAR por extemporáneo el Recurso de Apelación interpuesto por el contribuyente GRISELDA CAROLINA ELIAS VEGA, en contra de la Resolución Nº C 469/12 de la Dirección General de Rentas de fecha 06 de Julio de 2012, atento los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

ARTICULO 2°: NOTIFÍQUESE a las partes y oportunamente pase a la Dirección General de Rentas a sus efectos.